



Dirección de Desarrollo Comunitario  
Departamento de Deportes

E-DEX05445-2025

Fecha: 28/11/2025

I. Municipalidad de Vallenar

**APRUEBA NO EJECUCION PROGRAMACIÓN ESPECÍFICA: "CAMPEONATO FUTBOL RURAL EL DONKEY 2025" QUE SE INDICA.**

**VISTOS:**

1. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF-C04961-2025 del 04 de noviembre de 2025.
2. Memo solicitud de disponibilidad presupuestaria de Dideco, MEMORANDO N° DDC-M03010-2025 del 22 de octubre de 2025
3. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
4. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
5. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
6. El Decreto N° 1609 de 27 abril del 2017 que deroga decretos Alcaldíos que indica y aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
7. El Decreto N° 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto exento que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
8. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
9. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
10. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
11. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
12. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;  
Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de ratificar los gastos asociados a la programación.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébase la no ejecución de la programación específica "Campeonato Futbol Rural El Donkey 2025" y su presupuesto por un monto de \$540.000.- con recursos municipales.
2. Ratifíquese los gastos para la ejecución de la programación que se detallan en el siguiente cuadro presupuestario:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Colaciones	\$150.000	215.22.01.001.001.000 "Para Personas"	5-1-1
Premiación	\$340.000	215.24.01.008.000.000 "Premios y otros"	
Implementos (2 balones de futbol N°5)	\$50.000	215.22.04.999.001.000 "Otros"	
<b>TOTAL</b>			<b>\$540.000</b>

3. Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

- Por orden del señor Alcalde firma:

RMAP /LMCC /faro



Firma Electrónica Avanzada  
María Lorena Rivera Pino  
Administrador Municipal (S)  
Fecha: 28/11/2025 11:35:27 -0300



Distribución: Transparencia, Administración municipal, DIDEKO, Oficina de Partes IMV.



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.  
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :  
rpc420251128-76111

*:Vallenar Vive Mejor!*